

Directivas de salud anticipadas

Las directivas anticipadas son registros legales. Se usan cuando se encuentra muy enfermo y no puede explicar el tipo de atención que desea. Permiten que su familia, amigos y médicos conozcan con antelación sus decisiones sobre el final de la vida.

En Illinois, existen tres tipos principales de directivas anticipadas:

1. Testamento en vida

El testamento en vida describe sus deseos en caso de que necesite atención para prolongar la vida. Este tipo de atención incluye:

- Uso de equipos de diálisis y respiradores artificiales
- Alimentación por sonda
- Donación de órganos o tejidos
- Si desea ser salvado en caso de dejar de respirar o de que su pulso se detenga

Puede negarse a recibir este tipo de atención o decidir recibirla. Su testamento en vida se activa SOLO cuando usted no es capaz de tomar decisiones por su cuenta.

2. Poder para decisiones de atención médica

Un poder para decisiones de atención médica le permite elegir un agente de atención médica. Un agente de atención médica es alguien que toma decisiones sobre su atención cuando usted no puede hacerlo. Si tiene una enfermedad o una lesión graves, es posible que no pueda tomar decisiones sobre su atención médica. En estos casos, su agente de atención médica puede tomar decisiones en su nombre respecto de su atención, de acuerdo con sus instrucciones.

Con un poder para decisiones de atención médica, el agente puede hacer lo siguiente:

- Ver su información médica y otra información personal
- Elegir y despedir a sus médicos
- Aceptar o rechazar la atención médica
- Firmar exenciones y otros documentos para permitir o detener la atención médica

Su agente debe ser alguien de su confianza, como un familiar o un amigo. Hable con su agente sobre sus valores y deseos. Cuanto más sepa su agente sobre usted, mejores serán las elecciones que pueda hacer.

3. Declaración sobre la preferencia de tratamientos para la salud mental

Una declaración sobre la preferencia de tratamientos para la salud mental le permite manifestar si desea recibir terapia electroconvulsiva (TEC) o fármacos psicotrópicos cuando padece una enfermedad mental y no puede decidir por su cuenta. También le permite expresar si desea ingresar en un centro de salud mental para recibir atención durante un período máximo de 17 días. Puede seleccionar un "apoderado". Esta persona es como un agente de atención médica y toma decisiones de salud mental cuando usted no puede hacerlo. Cuando firme su declaración debe contar con testigos. Vence dos años después de haberla firmado.



Directivas de salud anticipadas

Orden de no resucitación (DNR)

Una orden DNR no es lo mismo que una directiva anticipada. Les permite a sus médicos y a sus proveedores saber que no desea recibir RCP si su corazón o su respiración se detienen.

Nuestra política

El Plan Medicaid de Meridian respetará sus elecciones tal como se indiquen en sus directivas anticipadas. No limitaremos el uso de ninguna de sus directivas anticipadas debido a creencias o pensamientos personales.

Las directivas anticipadas se pueden cambiar o cancelar por escrito en cualquier momento. Para esto se deben cumplir las leyes de Illinois. Si tiene preguntas sobre cómo se completan las directivas anticipadas, hable con su médico, proveedor de salud mental, abogado u otro profesional que se ocupe de las directivas anticipadas. También puede llamar a Servicios para Miembros de Medicaid de Meridian al **866-606-3700** (TTY: **711**). Puede obtener los formularios de directivas anticipadas en el consultorio de su médico u hospital local.

Si considera que su médico no respetó sus deseos, comuníquese a la siguiente dirección:

Department of Financial and Professional Regulation Complaint Intake Unit
100 West Randolph Street, Suite 9-300
Chicago, IL 60601
Teléfono: 312-814-6910 TTY/TDD: 866-325-4949

Si considera que su hospital u otro centro de atención médica no respetaron sus deseos, comuníquese a la siguiente dirección:

Illinois Department of Public Health Office of Health Care Regulation (IDFPR)
Central Complaint Registry
525 W. Jefferson St., Ground Floor
Springfield, IL 62761-0001
Fax: 217-524-8885
Correo electrónico: DPH.CCR@illinois.gov
Teléfono: Línea directa de Central Complaint Registry: 800-252-4343 TTY: 800-547-0466
También puede presentar una queja en línea en <https://idfpr.illinois.gov/admin/dpr/complaint.html>

Si considera que Meridian no respetó sus deseos, comuníquese a la siguiente dirección:

Illinois Department of Insurance

Springfield Office

320 W. Washington St
Springfield IL 62767
Teléfono: 217-782-4515
TDD: 866-323-5321

Horario de atención: de lunes a viernes,
de 8:30 a. m. a 5 p. m. CST

Chicago Office

122 S. Michigan Ave, 19th Floor
Chicago IL 60603
Principal: 312-814-2420
TDD: 866-323-5321

Horario de atención: de lunes a viernes,
de 8:30 a. m. a 5 p. m. CST